

Sec EF/ac.-

**D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2010 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**"2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y COMPRAS.**

**2.7 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE PINTURA DE DEPENDENCIAS DEL CENTRO Y DE ADECUACION DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE MUSICA SITUADA EN LA CALLE FRANCISCO BORES S/N.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

*"Visto el expediente incoado para adjudicar las OBRAS DE PINTURA DE DEPENDENCIAS DEL CENTRO Y ADECUACION DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE MUSICA SITO EN LA CALLE FRANCISCO BORES, S/N DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), mediante procedimiento negociado urgente.*

*Vista el Acta de la reunión celebrada el día 3 de mayo de 2010, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al referido procedimiento en la que se acordó por los Sres. asistentes conceder a la plica nº 1, presentada por la empresa ASTROL ILUMINACIÓN, S.L. el plazo de tres días para subsanar la documentación no aportada.*

*Vista el Acta de la reunión celebrada el día 12 de mayo de 2010, como continuación a la reunión celebrada el 3 de mayo, para examinar la documentación presentada para la subsanación de documentos y comprobar la documentación del Sobre "B", acordando por unanimidad de los Sres. asistentes, proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la plica nº. 1 presentada por la empresa ASTROL ILUMINACIÓN, S.L., por no presentar la documentación exigida en los Pliegos de Cláusulas que rigen el procedimiento.*

*Visto que el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de marzo de 2010, que en su cláusula decimosegunda señala la facultad del Órgano de Contratación para declarar desierto el procedimiento al no existir más licitadores que hayan concurrido al mismo,"*



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:** :

**PRIMERO.-** Excluir la plica nº 1, presentada por la empresa ASTROL ILUMINACIÓN, S.L., por no presentar la documentación exigida en los Pliegos de Cláusulas que rigen el procedimiento.

**SEGUNDO.-** Excluir la plica nº 2, presentada por la empresa ROSCO IBERICA, S.A., por no presentar la proposición económica exigida en los Pliegos de Cláusulas que rigen el procedimiento.

**TERCERO.-** Declarar desierto el procedimiento negociado urgente, tramitado para adjudicar las OBRAS DE PINTURA DE DEPENDENCIAS DEL CENTRO Y ADECUACION DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE MUSICA SITO EN LA CALLE FRANCISCO BORES, S/N DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), en base a que las plicas presentadas quedan excluidas por no cumplir con los requisitos establecidos para el presente procedimiento.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a la Arquitecta Técnico Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a dieciocho de mayo de dos mil diez.

VºBº

EL ALCALDE